Manizales, 20 de octubre de 2026

Señora
Luz Stella Navarro Díaz
Representante legal
FUNDACRECER

ASUNTO: Respuesta a la petición radicada con el N.º 365 del 17 de octubre de 2026 obre acceso a las propuestas y al expediente de evaluación y ajuste del término de traslado del informe preliminar. Convocatoria pública de cesión temporal de espacio público "Fondas y Arriería", 70.ª Feria de Manizales

El Gerente General de la Promotora de Eventos y Turismo SAS, en cumplimiento de las funciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y ss. de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito dar respuesta al escrito de la referencia, conforme a lo siguiente:

A la petición 1: Se accede parcialmente en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia, se informa que toda la documentación correspondiente a las propuestas, el informe preliminar de evaluación y las actas del proceso se encuentran debidamente cargadas en el enlace oficial para que ustedes mismos realicen la descarga en el link oficial https://promotoraeventosyturismo.gov.co/convocatorias/. Por lo tanto, no es necesario que el funcionario o apoderado designado se acerque físicamente a nuestras oficinas.

Cabe precisar que, si bien las matrices de evaluación, tablas y hojas de cálculo con los puntajes no se encuentran colgadas en la página web, estas se aportan íntegramente como anexo a la presente respuesta, el cual contiene el detalle, la clasificación de los artistas y el desglose de cada subcriterio de la calificación.

A la petición 3: Se accede. Los documentos concernientes a la evaluación: matrices, tablas y consolidado de puntajes, así como la resolución que designa el comité evaluador, se enviarán como anexo a la presente comunicación a través de formato JPG.

A la petición 4: Se informa que no hay reserva legal sobre la documentación objeto del proceso de evaluación y todos los componentes técnicos, financieros y habilitantes serán de conocimiento público.

A la petición 5: Confirmamos que, en efecto, y en garantía del debido proceso, el término de traslado concedido tiene como propósito fundamental que los interesados presenten las observaciones al informe preliminar que estimen pertinentes. Estas observaciones serán analizadas y resueltas de fondo y motivadamente por el Comité Evaluador de manera previa a la expedición del resultado definitivo.

A la petición 6: No se accede a la ampliación solicitada. Dado que la documentación completa de las propuestas y los actos de evaluación han estado garantizados mediante su publicación en los canales digitales oficiales, y los documentos de trabajo interno se remiten anexos a esta respuesta

de forma oportuna, los plazos fijados en el Modificatorio No. 001 resultan razonables y suficientes para garantizar el derecho de contradicción.

A la petición 7: No se accede a la petición por los mismos fundamentos jurídicos y fácticos expuestos en la respuesta a la petición sexta. El término de traslado previsto resulta ser un plazo razonable y legal para la revisión de los informes y la formulación de observaciones. Conceder prórrogas adicionales, aun con carácter subsidiario, iría en detrimento del principio de igualdad frente a los demás proponentes, quienes deben sujetarse a las mismas reglas y tiempos perentorios establecidos de manera uniforme para todos los participantes de la convocatoria.

A la petición 8: La Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. asegura la estricta igualdad de trato y condiciones. Toda la documentación que soporta el proceso es pública, por lo cual cualquier oferente cuenta con las mismas oportunidades de consulta y controversia.

A la petición 9: Se niega la solicitud de emitir respuesta prioritaria en la fecha y hora indicadas. Lo anterior, puesto que el cronograma oficial de la convocatoria establece claramente que el término para subsanar y presentar observaciones está comprendido entre el 19 y el 21 de octubre de 2026. Por consiguiente, la entidad se sujeta de manera estricta a los plazos oficiales ya fijados, los cuales rigen para todos los participantes por igual y otorgan el tiempo legal pertinente para el desarrollo del proceso.

Asimismo, informamos que la totalidad de las propuestas y las actas del proceso fueron publicadas el lunes 19 de octubre de 2026 antes del mediodía para conocimiento de todos los interesados, otorgando con ello la publicidad debida y el tiempo legal pertinente para el desarrollo del proceso.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. da por atendida la reclamación elevada por FUNDACRECER.

Atentamente,

JUAN PABLO MARÍN JARAMILLO.
Gerente General Promotora de Eventos y Turismo S.A.S

Revisó: Daniela Castro Ceballos – Profesional Universitario - Secretaria General
Proyectó: Germán Eduardo León – Contratista – Espacio Público

Anexos: *Resolución que designa el comité evaluador. - Imágenes de las matrices y tablas de evaluación. - Copia digital de los documentos solicitados en la petición 2.*

RESOLUCIÓN No. 336 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2026

"Por la cual se conforma el Comité Evaluador de la convocatoria pública de fondas y arriería y se dictan otras disposiciones"

EL GERENTE GENERAL DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el Decreto 0281 de fecha 27 de mayo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el término de recepción de ofertas se estableció hasta el día 09 de octubre de 2026 hasta las 3:30 p.m.

Que es necesario designar el comité que se encargará de hacer la evaluación de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria de la referencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Intégrese el Comité para la evaluación de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria de Fondas y Arriería cuyo objeto es *"celebrar el contrato de uso y explotación económica temporal de un espacio público y de la marca feria de Manizales para la planeación y ejecución integral, por cuenta y riesgo del contratista, del evento 'fondas y arriería' en el marco de la versión 70 de la feria de Manizales."*

Con los siguientes funcionarios y/o contratistas.

NOMBRE FUNCIONARIO
Luisa Fernanda Jaramillo Gutiérrez Jefe de Mercadeo y Espacio Público
Johanna Arbelaez Loaiza Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Karholt Nieto Urrego Técnico Administrativo Mercadeo y Espacio Público

ARTICULO SEGUNDO: Los integrantes del comité evaluador, tendrá las siguientes funciones:

- Presentar los informes de evaluación de las propuestas, según se señalen en el cronograma del proceso contractual
- Responder de manera oportuna las observaciones que se presenten frente al informe de evaluación y conceptuar acerca de los documentos objeto de subsanabilidad.
- Las demás que se le asistan en virtud de la designación realizada

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los 10 días del mes de octubre de 2026.

JUAN PABLO MARIN JARAMILLO
Gerente General

Proyectó: Germán Eduardo León – Contratista – Espacio Público

EVALUACIÓN CONVOCATORIA FONDAS Y ARRIERÍA

REQUISITOS HABILITANTES

- **Capacidad Jurídica**

EVALUACIÓN				
REQUISITOS HABILITANTES				
CAPACIDAD JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL FERIA DE MANIZALES 2027	STOREND SAS	FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG	FUNDACRECER
1 Carta de presentación de la propuesta suscrita por la persona natural o el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3 Documento que acredite la definición de la situación militar del proponente y/o representante legal si es varón menor de 50 años.	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
4 Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, actualizado (no mayor a 30 días anteriores al cierre de la convocatoria). Aplica para personas jurídicas.	CUMPLE (24/09/2026)	CUMPLE (23/09/2026)	CUMPLE (29/09/2026)	CUMPLE (14/09/2026)
5 Fotocopia del RUT actualizado.	CUMPLE (14/08/2026 Y 23/04/2026)	CUMPLE (23/09/2026)	CUMPLE (24/09/2026)	CUMPLE (14/09/2026)
6 Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7 Declaración juramentada de bienes para el caso de persona natural.	N/A	N/A	N/A	N/A
8 Paz y salvo de seguridad social y parafiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9 Declaración bajo la gravedad de juramento (se entiende prestada con la presentación de la propuesta debidamente suscrita) de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir un eventual contrato de cesión con la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10 Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Persona Natural — Persona Jurídica y Representante Legal).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11 Certificado de Antecedentes Fiscales (Persona Natural — Persona Jurídica y Representante Legal).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12 Antecedentes Judiciales. Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13 Medidas Correctivas. Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14 Consulta inhabilidad por delitos sexuales. Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15 Consulta vigente Base de Datos de deudores alimentarios morosos. Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16 Registro Único de Proponentes en firme (RUP), vigente y renovado para la vigencia 2026.	CUMPLE (14/05/2026 Y 24/06/2026)	CUMPLE (23/09/2026)	CUMPLE (07/10/2026)	CUMPLE (02/10/2026)
17 Carta de compromiso suscrita por los artistas propuestos o por su representante o mánager legalmente autorizado, en la cual se manifieste de manera expresa la disponibilidad, aceptación y confirmación de participación en el evento.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Experiencia General**

EVALUACIÓN				
REQUISITOS HABILITANTES				
EXPERIENCIA GENERAL	UNIÓN TEMPORAL FERIA DE MANIZALES 2027	STOREND SAS	FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG	FUNDACRECER
Presentar mínimo dos (2) contratos, certificaciones y/o actas de liquidación ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto acredite la realización, organización y ejecución de eventos de gran formato tipo festivales, ferias o fiestas a nivel Nacional, Regional o local, que incluyan contratación de artistas, operación integral, montaje técnico, entre otros. Cuya sumatoria sea igual o superior a 700 SMLMV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Así mismo, debe tener inscripción vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, para lo cual deberá anexarse el respectivo certificado y estar identificados en al menos dos (02) de los siguientes códigos validos hasta el tercer nivel: 80141600 GESTIÓN DE EVENTOS 93141700 CULTURA 80141900 EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES 90131500 ACTUACIONES EN VIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Capacidad Financiera**

EVALUACIÓN				
REQUISITOS HABILITANTES				
CAPACIDAD FINANCIERA	UNIÓN TEMPORAL FERIA DE MANIZALES 2027	STOREND SAS	FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG	FUNDACRECER
Índice de Liquidez ≥ 4,5	9,61	5,42	33,2	50,75
Índice de Endeudamiento ≤ 40%	0,11	0,29	0,21	0,17
Rentabilidad del Activo ≥ 0,20	0,21	0,91	0,24	0,25
Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,25	0,24	1,29	0,31	0,31
Capital de Trabajo (Activo Corriente-Pasivo Corriente) ≥500 SMMLV	$ 864.117.699,00	$ 1.477.800.769,00	$ 1.330.022.086,00	$ 1.212.918.551,00

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
EVALUACIÓN	UNIÓN TEMPORAL FERIA DE MANIZALES 2027	STOREND SAS	FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG	FUNDACRECER
Mayor Oferta Base	22,00	30,00	20,40	26,00
Mayor utilidad neta para la entidad	6	7,3125	7,5	15
Propuesta Cultural - Alineación	1	1	1	1
Propuesta Cultural - Artistas Locales	0	5	0,428571429	4,285714286
Propuesta Cultural - Componente Cultural en Fondas	0	4	4	4
Parrilla de artistas Nacionales y/o Internacionales	0	25	20	15
Diseño arquitectónico e innovaciones de la propuesta	0	8,5	8,5	10
Realización de convocatoria interna dirigida a fonderos	5	8	10	8
TOTAL	34,00	88,81	71,83	83,29

Anexo 1 – Ofertas Variables Proponentes

EVALUACIÓN	UNIÓN TEMPORAL FERIA DE MANIZALES 2027	STOREND SAS	FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG	FUNDACRECER
Mayor Oferta Base	$ 110.000.000,00	$ 150.000.000,00	$ 102.000.000,00	$ 130.000.000,00
Mayor utilidad neta para la entidad	8%	9,75%	10%	20%
Propuesta cultural - Artistas Locales	$ -	$ 35.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00

Anexo 2 – Evaluación Parrilla de Artistas

FECHA	FUNDACRECER	PUNTOS	PUNTOS Promo
3-ene	El Agropecuario	5	5
4-ene	Luis Felipe González	10	10
4-ene	Armando Hernández	2	2
5-ene	Nino Segarra	10	10
5-ene	Henry Fiol	10	10
5-ene	Combo de Anita	2	2
6-ene	Alex Manga	5	5
7-ene	Tormenta	10	10
7-ene	Paola Jara	5	5
8-ene	Johnny Rivera	5	5
8-ene	Dueto Buriticá	2	5
TOTAL		66	69

FECHA	MISIÓN VERDE	PUNTOS	PUNTOS Promo
3-ene	Luisito Muñoz	5	5
3-ene	Segundo Rosero	10	10
4-ene	Dueto Buriticá	5	5
4-ene	Los Relicarios	5	5
5-ene	Dueto Revelación	2	2
5-ene	El Chico Jaramillo	5	5
6-ene	Daniel Calderón y Los Gigantes	5	5
6-ene	Alex Manga	5	5
7-ene	Roberto Blades	10	10
7-ene	Cheo Andujar	10	10
8-ene	Fernando Burbano	5	5
8-ene	Alexis Escobar	5	5
TOTAL		**72**	**72**

FECHA	STOREND SAS	PUNTOS	PUNTOS Promo
3-ene	Luis Alberto Posada	10	5
3-ene	Real Banda	2	2
4-ene	Los Internacionales Rayos de México	10	10
4-ene	El Charrito Negro	10	5
5-ene	Nelson y Sus Estrellas	10	10
5-ene	Pipe Calderón	5	5
6-ene	Nelson Velásquez	10	5
6-ene	Francy	10	5
6-ene	Luis Miguel Fuentes	0	0
6-ene	Osmar Perez	10	5
6-ene	Dueto Revelación	5	2
6-ene	Yelsid	5	5
7-ene	Los Chiches Vallenatos	10	5
7-ene	Daniel Calderón y los Gigantes del Vallenato	10	5
8-ene	Willy García	10	5
8-ene	Fruko y Sus Tesos	10	5
TOTAL		**127**	**79**